ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

A las 09:30 horas del día 15 de noviembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Fervenza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Don Izai Azcona Irisarri (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretario: Don Ramón Contreras López

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

Punto previo: toma de posesión del nuevo concejal
ORDEN DEL DÍA
1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 18 DE OCTUBRE DE 2018
2.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO
3.- MESAS ELECTORALES
4.- MANIFIESTO 25N
5.- NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ
6.- NOMBRAMIENTO SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
II.- **PARTE DE CONTROL**
7- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
9.-MOCIONES
10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior llevada a cabo el día 18 de octubre de 2018.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer. Y, no habiendo ninguna observación más, el acta es aprobada por la unanimidad de los presentes

2- Nombramiento Juez de Paz y sustituto

Dada cuenta de acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que se inicia el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz de este municipio.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en los arts.5, 6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz, se ha procedido a la publicación de las vacantes en el Boletín Oficial de Navarra número 193, de 4 de octubre de 2018.

Que dentro del plazo establecido se han presentado tres solicitudes.

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Erika Pérez (PSN) dice que faltan criterios y que los currículos aportados no son base para adoptar una decisión, siendo preferible el realizar una entrevista. El Sr. Ruiz (UPN) dice que el criterio fundamental es el que la persona propuesta sea de la localidad, por operatividad. El Sr. Unzué (UIO) dice que el vivir en la localidad es un valor añadido, pero tampoco tienen un criterio más allá. El Sr. Breixo (EHBildu) dice que lo importante es que las personas candidatas expliquen por qué quieren el puesto, cosa que no se desprende de los datos que han aportado, por lo que su propuesta es que se propaganda al candidato que está desempeñando hasta ahora el puesto y que además reside en la localidad Y para el puesto de suplente que se propaganda a la candidata mujer, por criterio de equiparación.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta, SE ACUERDA:

PRIMERO- Se propone a don **ANDRÉS MORIANO BERMUDEZ**, con Documento Nacional de Identidad 33437055T, nacido el 10/09/1973, en Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, hijo de Miguel y de María, de profesión carpintero y domiciliado en Orkoien, calle Rafael Alberti, 4, 1º A, como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO- En el supuesto de que se deba cubrir también el puesto de Juez de Paz sustituto se propone a Doña IRANZU PEÑA ECHEVERRIA, con Documento Nacional de Identidad 72686988L, nacida el 22 de diciembre de 1986 en Pamplona, de profesión Trabajadora Social y domicilio en Huarte, Paseo San Juan, 3, 1 C

TERCERO- Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra al objeto de que proceda a su nombramiento

3- Mesas electorales

Dada cuenta de la previsión de convocatoria de Elecciones municipales, forales y al Parlamento Europeo en mayo de 2019, y ante el listado remitido por la Oficina del censo Electoral de colegios y mesas electorales, por 9 votos a favor (4 UIO, 4 EHbildu y 1 PSN), 0 votos en contra y 2 abstenciones (UPN), SE ACUERDA remitir la siguiente propuesta:

PRIMERO- Modificar la denominación del colegio electoral situado en LUDOTECA ya que tal denominación es antigua y no se corresponde con el uso de los locales sitos en Travesía Juslapeña, por lo que se propone denominarlo LOCAL MULTIUSOS sito en Travesía Juslapeña 1.

SEGUNDO- Se propone que se modifique la ubicación de las cuatro mesas electorales en el siguiente sentido:

Una mesa en el local MARIA MINA, sito en calle Elizpea, 2

Dos mesas en el CENTRO CIVICO

Una mesa en el LOCAL MULTIUSOS sito en Travesía Juslapeña, 1

4- Manifiesto 25N

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del texto de manifiesto en relación con el 25 de noviembre en contra de la violencia contra las mujeres, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Aprobar el documento denominado "Declaración institucional 25 de noviembre" que consta en documento anexo a la presenta acta.

5- Nombramiento secretaria Juzgado de Paz.

El punto es presentado por urgencia por la alcaldía, siendo aprobado por la unanimidad de las personas presentes su inclusión en el orden del día.

Dada cuenta de la jubilación de la persona que ejerce las funciones de secretaria del Juzgado de Paz, y siendo necesario ocupar la plaza, sobre todo por las funciones que el puesto tiene en relación con el Registro Civil.

La Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, dispone que los secretarios/as de los Ayuntamientos cuyos Juzgados de Paz formen parte de una Agrupación de Secretarías, continuarán asistiendo a los Jueces de Paz en las funciones del Registro Civil, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Esta posibilidad también cabe cuando, por renuncia del secretario/a del Ayuntamiento, se designa a un funcionario municipal para el desempeño de las funciones del Registro Civil; esta designación tiene que ratificarse por el Ministerio de Justicia o la Comunidad Autónoma con competencias en materia de Administración de Justicia.

Visto todo ello, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Nombrar a la funcionaria de este Ayuntamiento, Maria Luisa Moriano Bermudez, secretaria del Juzgado de Paz de Orkoien, con funciones del Registro Civil, ante la jubilación del titular y por estar especialmente capacitada para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

6- Nombramiento para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Orkoien.

El punto es presentado por urgencia por la alcaldía, siendo aprobado por la unanimidad de las personas presentes su inclusión en el orden del día.

Dada cuenta de proceso selectivo llevado a cabo para la provisión temporal y en régimen administrativo de la plaza de secretaría del Ayuntamiento de Orkoien por jubilación del titular.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas, con fecha 9 de noviembre de 2018, a favor de Doña NEREA ENERIZ SÁNCHEZ por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en las pruebas del concurso oposición llevadas a cabo.

Teniendo en cuenta que la aspirante ha manifestado su intención de ocupar la plaza.

Visto todo ello, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Nombrar a Doña NEREA ENERIZ SANCHEZ, para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaría del Ayuntamiento de Orkoien, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el conjunto del concurso oposición.

El nombramiento y toma de posesión surtirá efectos a partir del 17 de noviembre de 2018.

PARTE DE CONTROL. –

7- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 16 de octubre de 2018 al 12 de noviembre de 2018, números 628/2018 al 673/2018.

8- Información de Alcaldía.

El Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

a) Obra de la carretera de Etxauri
b) Desarrollo de las obras de reparación de las piscinas
c) Finalización de los trabajos de impermeabilización de la cubierta del Centro Cívico
d) Trabajos de cubrición de parques
e) Ejecución del parque infantil de la plaza Mendikur y en marcha el resto de los otros parques y cubiertas.
f) Da cuenta de la celebración de dos concentraciones realizadas en 14 de noviembre por el tema de la pasarela.

9- Mociones.

Por parte de la alcaldía se presenta por el trámite de urgencia la siguiente moción:

"Ante la próxima aprobación de los Presupuestos de Navarra para el próximo año 2019, el pleno del Ayuntamiento de Orkoien acuerda: 1. Mostrar nuestro apoyo a las movilizaciones vecinales que se están celebrando para solicitar un paso seguro entre Pamplona y Orkoien. 2. Exigir al Parlamento de Navarra que cumpla el acuerdo adquirido con la ciudadanía de Orkoien y se incluya en los próximos presupuestos la partida necesaria. 3. Que hasta que se ejecute la obra definitiva se tome alguna solución temporal que de alguna seguridad al cruce de la PA-30"

Justificada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes es aceptado su inclusión en el presente pleno.

Iniciado el turno de intervenciones, la Sra. Erika Pérez (PSN) dice que apoya la moción pero que en el tema de las concentraciones se ha dado una mala información pues la Delegación del Gobierno no las ha prohibido como se puede comprobar de la mera lectura del oficio remitido.

El Sr. alcalde interviene para hacer un recorrido de los hechos y en concreto como el día 12 de noviembre, desde la Policía Foral se le comunica que la manifestación y concentración están prohibidas por lo que no acudirán a realizar un servicio de control de tráfico. También comenta las conversaciones mantenidas con la Delegación del Gobierno en donde le comentan que no está prohibida la concentración pero que no se podrá acceder a la cuneta en ningún momento, lo que para él significa que lo que se ha solicitado ha sido prohibido, pues la acción consistía en cortar durante unos minutos el tráfico por la rotonda. Que la notificación de la Delegación del Gobierno llegó el día 13 de noviembre. Que esa misma acción se hizo en el mes de marzo, sin que por parte de la Delegación se pusiera ningún obstáculo.

El Sr. Miguel Ángel Ruiz (UPN) toma la palabra para decir que, efectivamente, la comunicación de la Delegación del Gobierno no dice que la acción del día 14 de noviembre esté prohibida.

El Sr. Breixo (EHBildu) dice que el derecho a manifestarse ha sido conculcado, que la policía estaba preparando un operativo para proteger la manifestación y que en un momento determinado se les da la orden de que no se debe dejar transitar por la cuneta, con lo que el objeto de la acción decae y se la deja desprovista de su sentido.

La Sra. Erika Pérez (PSN) toma la palabra para decir que la Delegación no ha prohibido nada y que ha adoptado las medidas necesarias para proteger la seguridad de las personas que pudieran acudir a la convocatoria. Que sigue manteniendo que la información que se ha dado ha tergiversado los hechos, atribuyendo a la Delegación algo que no ha hecho.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA aprobar la moción presentada.

10- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Breixo (EHBildu) presenta los siguientes:

a) Que se abra un expediente a MAPSA por uso ilegal de la campa interior para almacenamiento de materiales.
b) Que se quite el escalón que se ha dejado en la plaza Mendikur
c) Que se dé continuidad peatonal a las dos plazas
d) Que se haga alguna presentación del DVD en euskera
e) Que se arregle o reponga el cartel de la plaza Eukal Herria

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 10:36 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.